



## Juzgado Civil Laboral del Circuito

[jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co](mailto:jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co)

Caucasia Ant, cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ordinario laboral

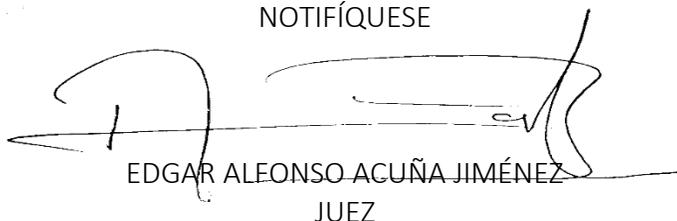
Radicado: 0515431120012024-0005100

Decisión: Integra contradictorio y convoca audiencia

Se arrima al expediente la contestación a la demanda por la demandada GRUPO SHWE COMERCIAL S.A.S.; la cual hace en debida forma; pues, se notificó en virtud de la Ley 2213 de 2022, recibiendo el escrito dentro del término de traslado. Por tanto, **se tienen por contestada la demanda**. seguidamente, **se reconoce personería** al abogado Gabriel Jaime Aguilar Ramírez con T.P. 49.233 C.S.J., para que represente a dicha parte en los términos del poder obrante en el expediente.

Por estar entonces integrado el contradictorio, se procede a programar fecha para la audiencia de conciliación, de decisión de excepciones previas, de saneamiento, fijación de litigio y; decreto de pruebas, del art.77 CPL. Para tal efecto, se fija para el día **09/08/2024, a las 4:00PM.** Advertir a las partes y apoderados que deben asistir a la audiencia a través de la plataforma Office 365 Microsoft TEAMS, no obstante, de usarse otra, el Despacho lo informará previamente garantizando condiciones de acceso y participación. Por la secretaría se enviarán las respectivas invitaciones y/o enlaces de conexión a la audiencia.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ  
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jiménez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31fe6b010dbcbe26129e8f8511da63ec0d336e8e3c5f7cedaa67ca5a8b6a01fb**

Documento generado en 04/04/2024 02:21:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>